

**Trabajo infantil doméstico y de cuidado en Colombia.  
Corresponsabilidad en Educación Superior**

Bustos Ramírez Martha Yolanda

Universidad El Bosque

Facultad de Educación

Maestría en Educación

Colombia, Bogotá D.C

Noviembre 2023

**Trabajo infantil doméstico y de cuidado en Colombia.  
Corresponsabilidad en Educación Superior**

Bustos Ramírez Martha Yolanda

Trabajo de grado para optar el título de  
Maestría en Educación

Directora del Proyecto de grado  
Adriana Riaño Triviño

Universidad El Bosque  
Facultad de Educación  
Maestría en Educación  
Colombia, Bogotá D.C  
Noviembre 2023

### Artículo 37

Ni la Universidad El Bosque, ni el jurado serán responsables de las ideas propuestas por los autores de este trabajo.

Acuerdo 017 del 14 de diciembre de 1989

## **Agradecimientos**

A mi amada Madre, quien, con su inquebrantable amor y resiliencia, me brindó apoyo a lo largo de mi camino por la vida y ahora me acompaña y guía desde el cielo. A mis queridas hijas, Diani y Lu, fuentes inagotables de amor e inspiración. A mis valientes hermanas, quienes, con determinación, han enfrentado sus propias batallas. A mis hermosas sobrinas, quienes han dado un nuevo significado a nuestras vidas y se han convertido en las protagonistas de su propia historia.

Agradecer a los profesores que generosamente compartieron sus conocimientos, percepciones y experiencias y guiaron el proceso de enseñanza-aprendizaje contribuyendo de manera significativa con esta investigación. También a mis compañeras y compañeros por permitirme compartir momentos inolvidables y aprender de sus propias historias.

Además, quiero agradecer a mis colegas del ICBF y del DNP por sus valiosas contribuciones, así como por compartir la misma pasión e interés en abordar los desafíos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en la búsqueda de la garantía de sus derechos. Un agradecimiento especial a Adriana Riaño, cuyo apoyo constante y orientación han sido fundamentales a lo largo de todo el proceso de investigación.

Por último, no puedo dejar de agradecer a mi querida amiga Sandra, cuyo conocimiento y apoyo han sido verdaderamente invaluable. Su presencia ha sido una bendición en este camino de investigación.

A las niñas y adolescentes mujeres a quienes continuamos invisibilizando y vulnerando sus derechos, recordándonos nuestra corresponsabilidad en la garantía y goce efectivo de sus derechos, en busca de un mundo más justo y equitativo.

## CONTENIDO

1	CAPÍTULO PRIMERO	11
1.1	INTRODUCCIÓN	11
1.2	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.3	JUSTIFICACIÓN	20
2	CAPÍTULO SEGUNDO	25
2.1	MARCO CONCEPTUAL	25
2.2	MARCO LEGAL	34
3	CAPÍTULO TERCERO	41
3.1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.2	MARCO ÉTICO	47
4	CAPÍTULO CUARTO	49
4.1	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	49
4.1.1	ANÁLISIS DE CONTENIDO	49
5	CONCLUSIONES	66
6	REFERENCIAS	71
7	ANEXOS	74

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible y su relación con Trabajo Infantil	33
<b>Tabla 2.</b>	Contexto normativo del Trabajo Infantil	38

### Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1.</b> Planteamiento del Problema	14
<b>Gráfico 2.</b> Esquema para visualizar el carácter global y central de la reforma universitaria deseada	18
<b>Gráfico 3.</b> Tasa de trabajo infantil periodo 2012 a 2022.	28
<b>Gráfico 4.</b> Tasa de Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo doméstico no remunerado (TTIAD) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo Doméstico y de Cuidado (TTIADC)	29

### Índice de imágenes

<b>Imagen 1.</b> Niñas, niños y adolescentes que trabajaron en el último trimestre de 2022.	29
<b>Imagen 2.</b> Razones para compromiso universitario con los ODS	46

## Resumen

El trabajo infantil doméstico y de cuidado es una problemática que vulnera los derechos de la infancia, especialmente, afecta a las niñas y las adolescentes mujeres. Esta situación se complejiza debido a su carácter invisible al llevarse a cabo en el ámbito privado de las familias. Además, los patrones sociales y culturales que han normalizado esta práctica contribuyen a profundizar las violencias basadas en género.

Las Instituciones de Educación Superior tienen un papel fundamental en la atención del trabajo infantil doméstico y de cuidado, sin embargo, es un proceso poco explorado. En este sentido, el objetivo de esta investigación está orientado a “Establecer la responsabilidad que tienen las Instituciones de Educación Superior en el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado en Colombia”.

Para este propósito, se realizaron tres grupos focales con referentes de cinco universidades, de una parte, y, dos grupos focales con cuatro referentes de instituciones del Estado, dos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y dos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), del Observatorio de la Niñez y con la profesional que acompaña la mesa al CONPES del cuidado, liderado por el DNP, además, se revisó la literatura sobre trabajo infantil doméstico y de cuidado, el contexto jurídico y lo relacionado con la Responsabilidad Social Universitaria.

Los grupos focales fueron categorizados teniendo en cuenta las narrativas de los participantes en el contexto educativo y la Responsabilidad Social Universitaria, encontrando como principales hallazgos el desconocimiento del trabajo infantil doméstico y de cuidado y su impacto en Colombia, así mismo, la falta de una ruta para la identificación y el reporte de casos a las entidades competentes; la ausencia del tema en programas formativos y en las estrategias de proyección social; la débil coordinación y articulación con el Estado para el abordaje integral de



la problemática y el interés de los participantes en la comprensión del trabajo infantil y de cuidado y su abordaje desde las Instituciones de Educación Superior.

**Palabras clave:** Trabajo infantil doméstico y de cuidado, Instituciones de Educación Superior, Responsabilidad Social Universitaria y programas académicos.

### Summary

Child domestic and care labor is an issue that violates the rights of children, particularly affecting girls and adolescent females. This situation is further complicated by its invisible nature, as it takes place within the private sphere of families. Additionally, social and cultural patterns that have normalized this practice contribute to deepening gender-based violence.

Higher Education Institutions play a crucial role in addressing child domestic and care labor, yet it is a relatively unexplored process. In this regard, the objective of this research is to "Establish the responsibility of Higher Education Institutions in addressing child domestic and care labor in Colombia."

For this purpose, three focus groups were conducted with representatives from five universities, and two focus groups with four representatives from state institutions, two from the National Planning Department (DNP), and two from the Colombian Institute of Family Welfare (ICBF), from the Childhood Observatory, and with the professional accompanying the care CONPES table, led by the DNP. Additionally, literature on child domestic and care labor, the legal context, and issues related to University Social Responsibility were reviewed.

The focus groups were categorized based on the narratives of participants in the educational context and University Social Responsibility, revealing key findings such as the lack of awareness regarding child domestic and care labor and its impact in Colombia, as well as the absence of a

pathway for identifying and reporting cases to relevant authorities. Other findings include the lack of inclusion of the topic in educational programs and social outreach strategies, weak coordination and collaboration with the government for a comprehensive approach to the issue, and the participants' interest in understanding child labor and care and addressing it from Higher Education Institutions.

Keywords: Child domestic and care labor, Higher Education Institutions, University Social Responsibility, and academic programs.

## **1 Capítulo primero**

### **1.1 Introducción**

Nos ha llevado tiempo comprender que el trabajo infantil doméstico y de cuidado corresponde a una violencia contra los menores de edad, especialmente contra las niñas y las adolescentes mujeres. Esta situación vulnera los derechos de la infancia, impactando de manera negativa sus trayectorias de vida.

Se ha hecho tarde para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 la Constitución Política de Colombia (1.991), sobre los derechos fundamentales de los niños, donde señala que deben ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos, como lo es el trabajo infantil doméstico y de cuidado (Trabajo, 2018).

Nos hemos demorado como país en cumplir con los compromisos adquiridos en los convenios y acuerdos internacionales, en especial con lo establecido en el artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y las observaciones finales contenidas en los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Colombia (2015).

Así mismo, nos hemos tardado en el cumplimiento de lo pactado en los Convenios 138, 182, 169 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados por Colombia en el

marco del artículo 93 de la Constitución Política, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, dándoles prevalencia en el orden interno.

A pesar de haber recogido las citadas normas en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Congreso, 2006), al parecer no comprendemos los principios sobre la protección integral, el interés superior de los niños, la prevalencia de los derechos, la corresponsabilidad y la exigibilidad de los derechos, así mismo, desconocemos el mandato relacionado en el artículo 40, donde señala que, en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, todas las organizaciones de la sociedad civil tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes, por lo cual deberán, entre otros, conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente, incluyendo acciones tales como dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen.

En este mismo sentido, el artículo 44 del Código de la Infancia y la Adolescencia, establece las obligaciones complementarias de las instituciones educativas y señala que:

Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para: (...) Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil. (...) Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.

Dentro del contexto anteriormente mencionado, el trabajo infantil doméstico y de cuidado, que pasa desapercibido al llevarse a cabo en el ámbito privado de las familias, requiere de un reconocimiento, comprensión, análisis y abordaje integral. Es por ello, que, esta investigación se enfoca en establecer la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior en el abordaje de esta problemática, comprendiendo que son actores clave, con la capacidad de emprender acciones significativas en colaboración y coordinación con las entidades responsables que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), al cual las Instituciones de Educación Superior pertenecen en calidad de organizaciones de la sociedad civil. Su responsabilidad primordial radica en garantizar de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En el marco de la investigación sobre el trabajo infantil doméstico y de cuidado en Colombia, y la corresponsabilidad que recae sobre las Instituciones de Educación Superior en su abordaje, se evidencia que estas instituciones son actores fundamentales. Su papel se extiende más allá de la simple atención del fenómeno; son responsables de abordarlo desde su misión y visión institucional. El reconocimiento de esta responsabilidad representa un paso definitivo hacia la construcción de una sociedad más equitativa y justa, donde se protejan los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes y se fomente un entorno propicio para su desarrollo integral.

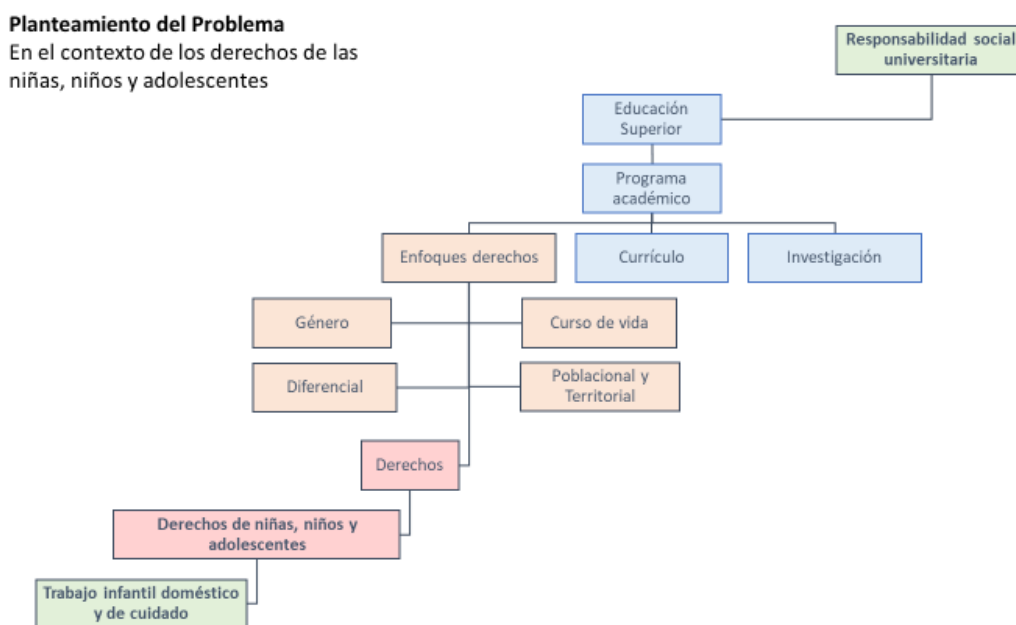
La tesis de maestría se ha estructurado en cinco capítulos. El primer capítulo introduce la investigación, abordando el problema de investigación, las preguntas de estudio, los objetivos y la justificación. El segundo capítulo se enfoca en el marco teórico, que incluye el marco conceptual, la discusión teórica, el estado del arte y el marco legal. El tercer capítulo detalla la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación, describiendo el tipo de estudio, el

diseño, los participantes y el plan de análisis. El cuarto capítulo se dedica al análisis de los resultados, abordando las categorías de análisis. Finalmente, el quinto capítulo presenta las conclusiones de la investigación.

## 1.2 Problema de Investigación

*¿Cuál es la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior en el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado en Colombia?*

**Gráfico 1.** Planteamiento del Problema



Fuente: Diseño Propio.

Fuente: Elaboración propia (2023).

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y los convenios y acuerdos internacionales que han sido incorporados en el ordenamiento jurídico y desarrollados en normativas internas, particularmente, en el Código de la Infancia y la Adolescencia (CIA),

(2006), se busca garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Artículo 1.

De otra parte, el artículo 20 del CIA, señala en el numeral dos que las niñas, niños y adolescentes serán protegidos contra la explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona, haciendo referencia además a las peores formas de trabajo infantil, en los numerales 5, 12 y 13, en concordancia con el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2001).

En relación con lo anterior, es importante destacar que la situación de las niñas y las adolescentes en el trabajo infantil doméstico y de cuidado ha ido cobrando relevancia en la estadística, dejando de ser invisibles en el informe presentado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en el 2023, después de 10 años (2012), de informes de seguimiento anual sobre las actividades reportadas mediante el módulo de trabajo infantil, incluido en la GEIH en el cuarto trimestre.

Para el año (2023), el DANE, presenta información actualizada que reviste gran importancia para esta investigación, dado que, esta nueva información incorpora dos indicadores adicionales en el contexto del trabajo infantil ampliado: por un lado, se introduce un indicador que evalúa la población de 5 a 17 años involucrada en trabajo doméstico no remunerado en un sentido amplio.

Esto se define como la relación porcentual entre la población de 5 a 17 años que trabaja, además de aquellos que no trabajan, pero informan que dedican 15 horas o más a la semana al trabajo doméstico no remunerado en sus hogares, en comparación con la población total en el rango de edad mencionado.

Adicionalmente el DANE, en cumplimiento de la Ley 1413 del 2010 recolecta la información en el marco de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), donde genera información sobre el tiempo diario dedicado por la población de 10 años y más a tres grandes grupos de actividades: de trabajo remunerado, de trabajo no remunerado, y actividades personales.

El trabajo infantil doméstico y de cuidado, se ha evidenciado en investigaciones relacionadas con la historia de la infancia, que abordan factores como el contexto socioeconómico de las familias, la asignación de roles a niñas y niños, la cantidad de tiempo destinado a estas actividades, el nivel de riesgo y exposición, sin tener en cuenta la edad, la pertenencia étnica o la ubicación urbana o rural en la que se encuentren, perdiendo de vista que estos factores impactan negativamente en sus trayectorias educativas y en el desarrollo de su autonomía.

En concordancia con lo anterior, para comprender las desigualdades de clase y género en la organización del cuidado, es necesario abordar la garantía de derechos y las disparidades de género. Por un lado, esto implica analizar la distribución del tiempo asignado a niñas, niños y adolescentes en la realización de tareas domésticas y de cuidados en el entorno familiar. (Aizpuru, 2021).

Para abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado, se requiere de acciones en el marco de la responsabilidad social, entendida como una herramienta necesaria para la sostenibilidad económica, social y ambiental de las organizaciones, y que su desarrollo debe ser el resultado de una serie de interacciones en red donde se involucra actores en varios niveles. (Agudelo de bedout, 2009)

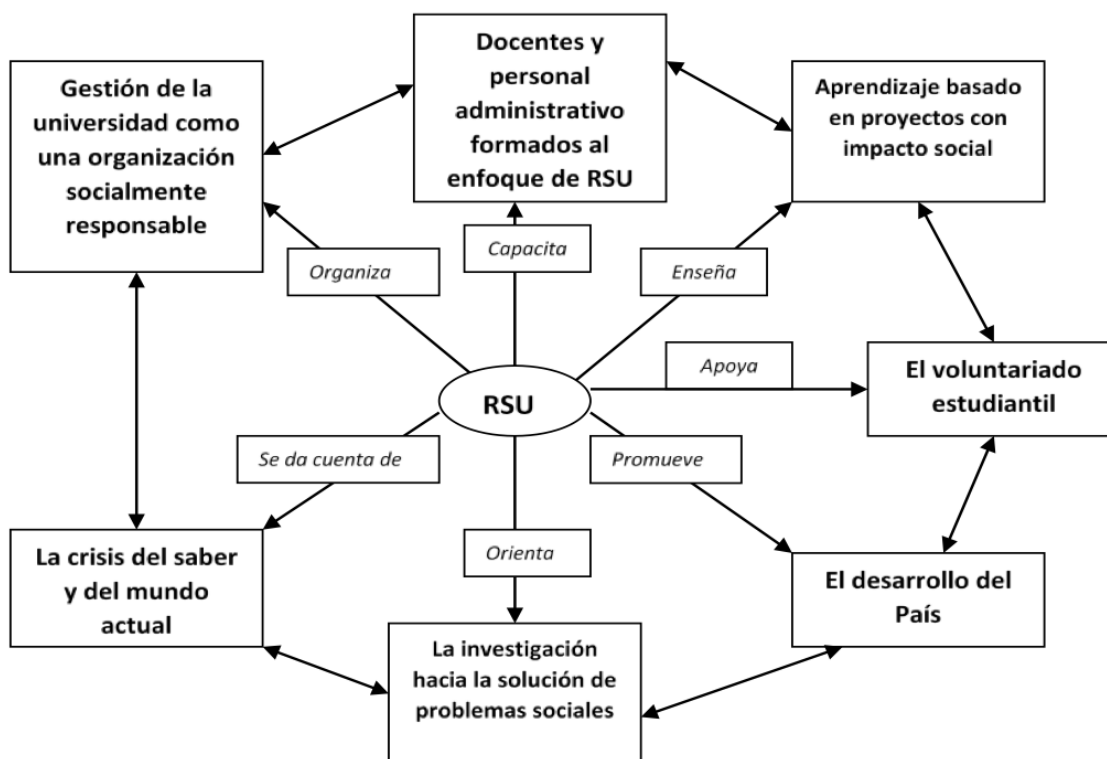
Por su parte, Vallaeys (2008), en su artículo sobre ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?, refiere que la universidad ha tardado tanto en poner a la Responsabilidad Social en su agenda, seguramente por múltiples razones, entre ellas, resistencias institucionales



arraigadas con las que, sin duda, la reforma de la Responsabilidad Social Universitaria tiene que liderar y componer, requiriendo para ello, un diagnóstico institucional como punto de partida. Así mismo el autor refiere, que, la RSU es un concepto clave para el desarrollo sostenible de la sociedad, y que las universidades tienen un papel fundamental en su promoción y práctica responsable. Esto en razón a su rol en la sociedad y el trabajo en proyectos de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables.

Vallaes en su artículo, presenta el siguiente esquema para visualizar el carácter global y central de la reforma universitaria deseada:

**Gráfico 2.** Esquema para visualizar el carácter global y central de la reforma universitaria deseada.



Fuente: François Vallaes. ¿Qué es la responsabilidad social universitaria? 2008.

De otra parte, en el marco de las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), (Colombia P. , Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar,, 2013), el Decreto 936 de 2013, determina la estructura del SNBF y lo define como el “conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas”.

Por agentes se entiende a todas las entidades públicas nacionales y territoriales, de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que participan de la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Por instancias se entiende los escenarios o espacios de articulación y coordinación que convocan a los agentes para gestionar prioridades de política en infancia, adolescencia y familia. Y los ámbitos de acción corresponden a la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios.

La armonización de todos los actores involucrados en la erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado es esencial para lograr un abordaje efectivo de este problema. En este sentido, las Instituciones de Educación Superior desempeñan un papel fundamental al incorporar la Responsabilidad Social Universitaria como un componente clave de su misión. Esto implica no solo la formación de profesionales conscientes de los desafíos relacionados con el trabajo infantil, sino también la promoción de la corresponsabilidad en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, en contribución a los procesos en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), del que son parte. (Colombia P. , 2013).

Frente a lo anterior, no se evidencia en los procesos de las Instituciones de Educación Superior, la Responsabilidad Social Universitaria como una estrategia que ha venido siendo

impulsada por diferentes sectores para promover la sostenibilidad del planeta y su contribución con una comunidad más equitativa e incluyente, por lo cual es preciso preguntarse ¿Cuál es la responsabilidad que tienen las Instituciones de Educación Superior en el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado en Colombia?

## *Objetivos de Investigación*

### **1.2.1.1 Objetivo General.**

*Establecer la responsabilidad que tienen las Instituciones de Educación Superior en el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado en Colombia.*

### **1.2.1.2 Objetivos Específicos.** *Los objetivos específicos de la investigación fueron:*

- Identificar los aportes académicos y normativos con relación a la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior en el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado.
- Comprender los significados y prácticas de las Instituciones de Educación Superior orientadas al abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado.
- Proponer una estrategia para el fortalecimiento de la participación de las Instituciones de Educación Superior en el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado.

## **1.3 Justificación**

El trabajo infantil doméstico y de cuidado realizado por los menores de edad, especialmente por las niñas y adolescentes mujeres, es una situación considerada internacionalmente inaceptable. Esta práctica se encuentra oculta en sus propios hogares o en hogares de terceros, en el ámbito de lo privado (2017), exponiéndolas a violencias físicas, psicológicas, abusos sexuales y otras violencias basadas en género. Es una problemática identificada como una subcategoría del trabajo infantil en el trabajo doméstico no remunerado, (OIT, 2012).

El ámbito privado de los hogares donde los menores de edad, principalmente las niñas y las adolescentes, intervienen en las actividades domésticas y de cuidado, responsabilidad de adultos

(hombres y mujeres), se convierte en una problemática que históricamente ha vulnerado los derechos de la niñez, agudizando la garantía de sus derechos, por razones, además del género, etnia y las características y particularidades del territorio donde se normalizan este tipo de prácticas al interior de los hogares.

De acuerdo con la OIT (2022), señala que *"Estos roles asignados y las expectativas asociadas influirán en el pensamiento y el comportamiento desde la infancia, teniendo un impacto diferenciado en las trayectorias personales y profesionales"*. En el mismo informe, la OIT destaca que las estadísticas sobre el trabajo infantil, actividades remuneradas, muestran una mayor participación de los niños y los adolescentes hombres. Sin embargo, en el caso de las niñas, *"una parte significativa del trabajo que realizan queda fuera del alcance de las encuestas, ya que se refiere a las tareas relacionadas con las labores domésticas y el cuidado, y, por lo tanto, permanece invisible"*. OIT (2022)

En la Guía práctica para erradicar el trabajo infantil y proteger a los jóvenes trabajadores en el trabajo doméstico (2017), se evidencia la percepción de que el trabajo doméstico y de cuidado es una opción adecuada para las niñas y las adolescentes que abandonan la escuela y de los padres que envían a sus hijas a trabajar, ya que se considera que este trabajo es una preparación adecuada para el matrimonio.

El trabajo infantil doméstico y de cuidado tiene como causas directas:

1. La pobreza y desigualdad económica de familias, quienes deben ir al rebusque o a trabajos en la informalidad, delegando en las niñas y adolescentes mujeres la responsabilidad de trabajo doméstico y la atención y el cuidado de las personas que viven en los hogares, en donde sin duda, asumir roles de adulto desde temprana edad, las expone a riesgos y vulneraciones.

2. Los patrones sociales, culturales y estereotipos basados en género arraigados en la sociedad que asumen que las niñas, las adolescentes y mujeres deben encargarse de las tareas domésticas y de cuidado, reproduciendo con esto, la discriminación y la violencia contra las mujeres.
3. Acceso y permanencia en el sistema educativo. Se convierte en un reto para las niñas y las adolescentes mujeres ya que el trabajo doméstico implica largas jornadas, exposición a riesgos y actividades que generan agotamiento físico; en este marco, la deserción escolar se convierte en una de las principales causas del trabajo infantil.
4. Desigualdad de género: a las niñas y las adolescentes mujeres se les asigna responsabilidades domésticas y de cuidado, impidiendo su asistencia al sistema educativo y exponiéndolas a diferentes violencias basadas en género, lo cual limita su desarrollo integral, autonomía, como también, frustra su formación y vida en la adultez.
5. Desplazamiento y migración. En el contexto del desplazamiento forzado y la crisis migratoria, las familias para acceder a servicios básicos se ven obligadas a delegar la responsabilidad del trabajo doméstico y de cuidado en sus hijas o a vincularlas como trabajadoras domésticas en hogares de terceros. Esta situación las expone a diferentes amenazas o vulneraciones, tales como la violencia sexual, explotación laboral, en alguna oportunidad llega hasta la trata de personas y se convierte en un marco para otras violencias basadas en género.
6. Responsabilidad parental desatendida. Incumplimiento de las obligaciones parentales de orientación, del cuidado, la crianza y el acompañamiento permanente. No atender estas obligaciones, debilita los vínculos familiares, dejando a niñas, niños y adolescentes expuestos a la alta permanencia en calle y otras categorías del trabajo infantil, punto de partida hacia la

exposición a otras formas de vulneración que generan el trabajo infantil doméstico y de cuidado.

Por su parte, las causas indirectas están relacionadas con diversos factores, entre los cuales se destacan aspectos relacionados con la infraestructura institucional, la disponibilidad de servicios básicos de salud y la educación. Además, se encuentra la situación de pobreza y pobreza extrema que afecta a las familias, lo que limita significativamente su acceso a recursos y oportunidades.

De igual manera, los impactos de la violencia generada por el conflicto armado en Colombia también inciden en las condiciones de vida en los territorios. En igual sentido, los patrones sociales y culturales arraigados de discriminación y desigualdad, en particular hacia las comunidades indígenas y otros grupos étnicos, complican el desarrollo de la infraestructura institucional y la limitación en el acceso a servicios y oferta del Estado disponible para esta población. Las oportunidades de empleo en condiciones dignas y decentes agravan aún más la calidad de vida de las familias en alta vulnerabilidad.

Frente a lo anterior, estas causas mencionadas están relacionadas con las dificultades que enfrentan las familias y las comunidades, lo que afecta la situación de las niñas, niños y adolescentes que no cuentan con entornos seguros y protegidos que garanticen el goce efectivo de sus derechos.

Abordar las causas del trabajo infantil doméstico y de cuidado implica la implementación de acciones estructurales. Estas acciones incluyen la reducción de la pobreza, la generación de empleos dignos para los adultos, la ampliación de la cobertura en salud y educación, la disminución de las brechas entre las zonas urbanas y rurales, así como entre la educación pública y privada, y la eliminación de las desigualdades de género. También es fundamental promover y

garantizar los derechos de la niñez y desarrollar propuestas legislativas que prohíban el trabajo infantil doméstico y de cuidado, así como todas las categorías del trabajo infantil peligroso.

Frente al género, Salazar (2000), menciona que el género es una variable importante en el tema del trabajo infantil, ya que son más los niños que las niñas que trabajan en los sectores económicos en Colombia y en los países de la región. Sin embargo, también señala que la participación laboral de las niñas a menudo no se registra como trabajo, ya que se considera que las actividades domésticas en su propio hogar no son trabajo, aunque en muchos casos estas tareas suponen el abandono de la escuela y jornadas laborales excesivas.

En este contexto, en la revisión documental de investigaciones relacionadas con el trabajo infantil doméstico y de cuidado, no se evidencia un desarrollo significativo para abordar este fenómeno social a nivel internacional, regional y nacional. Se resalta que, a nivel internacional, se encuentran documentos técnicos elaborados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), principalmente desde la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre del trabajo infantil, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, entre otros. Aunado a lo anterior, la adopción de Acuerdos y Convenios internacionales ratificados por Colombia principalmente a través de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los Convenios 138, 182 y 168 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En los desarrollos sobre el tema, se evidencian documentos como la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, la cual marca la ruta del gobierno nacional para abordar el tema en el ámbito nacional y territorial, con los agentes del SNBF, así mismo, la política de Estado para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, en la Ley 2328 del 21 de septiembre del 2023 (Congreso C. , 2023).



## 2 Capítulo Segundo

### 2.1 Marco Conceptual

Para referirnos al trabajo infantil doméstico y de cuidado, es importante recoger la información que sobre el tema se encuentra en el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que fue adoptado por Colombia (2012), donde el “término trabajo doméstico” se refiere a una variedad de tareas y servicios que varía en función de la edad, el género, la pertenencia étnica, el contexto migratorio, así como el marco cultural y económico en el que se llevan a cabo. La definición final del concepto, esta trazada por las características y particularidades del entorno laboral.

Así mismo, la OIT (2017), y lo señalado en el Convenio de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), trabajo doméstico designa "el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos". Por lo tanto, abarca una amplia variedad de tareas, entre otras, limpiar, cocinar, lavar y planchar la ropa, cuidar de los niños, los ancianos, los enfermos o la personas con discapacidad, conducir, cuidar de la casa, ir de compras para las necesidades de la familia, cuidar de una mascota de la familia o la jardinería.

También se define trabajo infantil doméstico y de cuidado las actividades que realizan niños y niñas en el ámbito del hogar y que están relacionadas con la provisión de cuidados y tareas domésticas. (Rausky, 2023).

Por su parte, la Ley 1413, (2010), señala que la “economía del cuidado” se refiere al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad. (Congreso de La República, 2010).

Por su parte, el DANE (2023), lo define como: El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, en el contexto del trabajo infantil, se consideran trabajo doméstico las actividades de cocinar, lavar los platos, poner la mesa; lavar, colgar, planchar la ropa, reparar ropa y limpiar o arreglar la casa, tender las camas, barrer, trapear, sacar la basura. Por su parte, el trabajo de cuidado involucra cuidar niñas o niños menores de cinco años que no estén enfermos ni presentan una discapacidad; cuidar personas enfermas, con discapacidad o adultos mayores y ayudar a personas con tareas o trabajos escolares. La población que lo realiza corresponde a las niñas, niños y adolescentes entre 5 a 17 años.

Desde el 2019 el DANE inicia el rediseño de la información anual que presentaba con relación a las actividades realizadas por las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años, donde incluyó el submódulo de otras formas de trabajo que reemplazó al submódulo de actividades no económicas; con este ajuste se fortaleció la medición de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

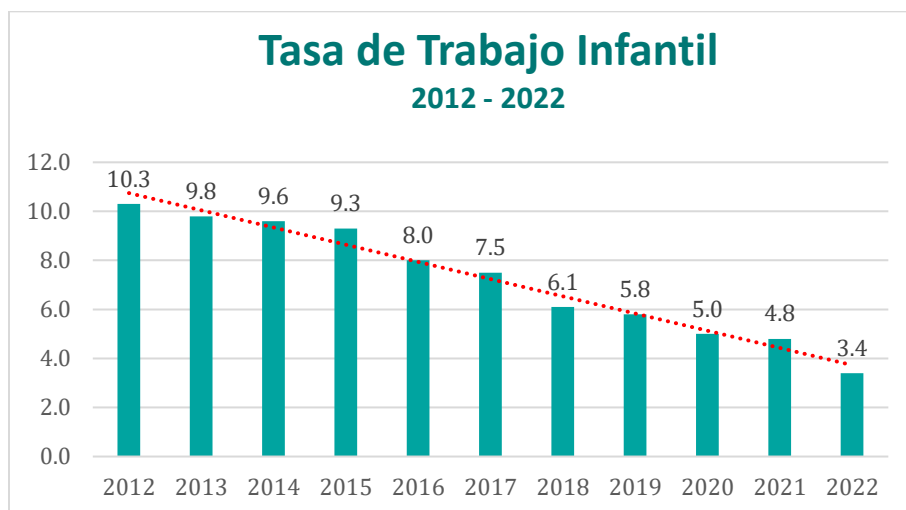
Considerando lo anterior, se actualizó la medición para el trabajo infantil en el sentido amplio, identificando la población de 5 a 17 años que se dedica al trabajo doméstico no remunerado, en el cual se incluyen las actividades de cocinar, lavar los platos, poner la mesa; lavar, colgar, planchar la ropa, reparar ropa y limpiar o arreglar la casa, tender las camas, barrer, trapear, sacar la basura. Así como la población de 5 a 17 años que se dedica al cuidado no remunerado, contemplando el cuidar niñas o niños menores de 5 años que no estén enfermos ni con discapacidad; cuidar personas enfermas, en condición de discapacidad o adultos mayores y ayudar a personas con tareas o trabajos escolares. (DANE, 2023).

La presentación de la información proporcionada por el DANE Para el año (2023), permite comprender las dinámicas de los hogares y las desigualdades sociales en Colombia.

A continuación, se presenta la información relacionada con la Tasa de Trabajo Infantil (TTI), para la población de 5 a 17 años que trabaja, para el periodo 2012 al 2022, teniendo en cuenta, que, para el periodo 2022 la información no tuvo continuidad con respecto a las vigencias anteriores.

Con la información publicada por el DANE, se evidencia de una parte, que la Tasa de Trabajo Infantil (TTI), ha venido decreciendo, es decir, la participación de las niñas, niños y adolescentes en el proceso de producción de bienes y servicios se ha reducido. Para el trimestre octubre – diciembre de 2022 correspondió a 3.4%, representado en 369 mil niñas, niños y adolescentes trabajadores, de los cuales, 257 mil corresponden a hombres y 113 mil a mujeres.

**Gráfico 3.** Tasa de trabajo infantil periodo 2012 a 2022.



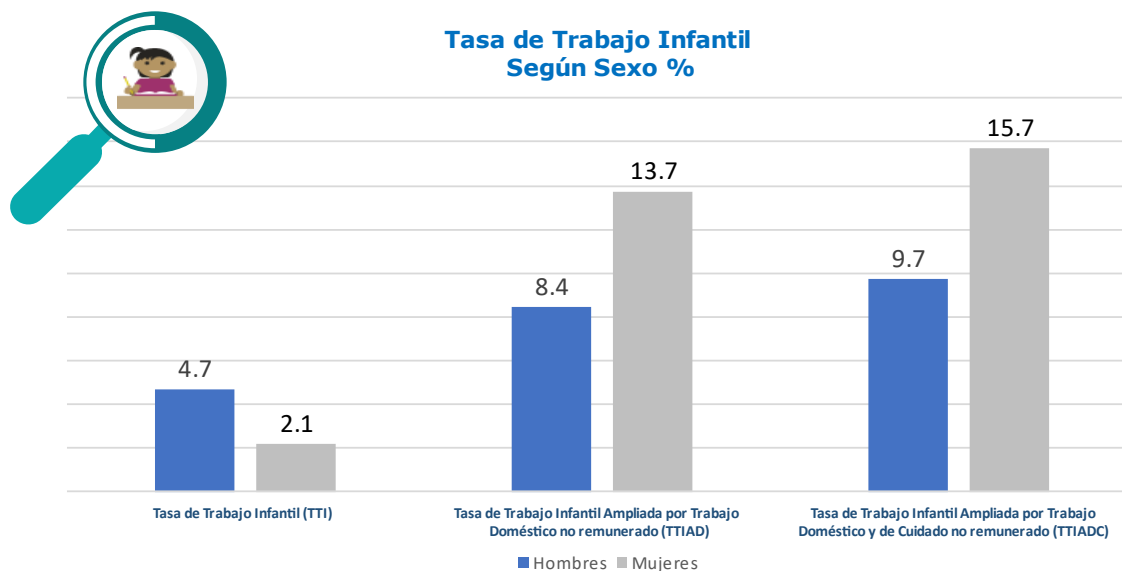
Fuente: Diseño propio. Tomado de: DANE – GEIH - MTI

Como hecho significativo, el DANE presenta los nuevos indicadores del trabajo infantil ampliado:

Trabajo doméstico no remunerado, representada por la población de 5 a 17 años que trabajó, sumada a los que realizan trabajo doméstico no remunerado en su hogar por 15 horas o más fue de 1.180 miles de niñas, niños y adolescentes, de los cuales, el 60.9% correspondió a mujeres y el 39.1% a hombres.

Para el trimestre octubre – diciembre del 2022, la población de 5 a 17 años que trabajo, sumada a los que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en su hogar por 15 horas o más fue de 1.355 miles de niñas, niños y adolescentes. De los cuales, el 60.8% correspondió a mujeres y el 39.2 a hombres.

**Gráfico 4.** Tasa de Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo doméstico no remunerado (TTIAD) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo Doméstico y de Cuidado (TTIADC)



Fuente: DANE, GEIH -MTI (2023).

Con los nuevos indicadores presentados por el DANE se pone de presente que las niñas y las adolescentes mujeres se encontraban invisibles en las estadísticas.

**Imagen 1.** Niñas, niños y adolescentes que trabajan en último trimestre de 2022.



Fuente: DANE, GEIH - MTI, 2023

Fuente: DANE, GEIH -MTI (2023).

Es el momento, para significar las acciones para el abordaje a esta problemática, con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y los nuevos planes de desarrollo territorial que se presentarán en primer trimestre del próximo año, escenario que permite incluir acciones coordinadas y articuladas con todos los agentes del SNBF, entre ellos, las instituciones de educación superior.

En Colombia, niñas, niños y adolescentes colaboran en las tareas de limpieza y organización en el hogar, lo que fortalece vínculos familiares, solidaridad y responsabilidades, de acuerdo con su curso de vida. Estas actividades, realizadas por menores de edad, requieren la supervisión de sus madres, padres o cuidadores para garantizar que no interfieran con su educación, que no les demanden excesivo tiempo y que les permitan participar en otras actividades relacionadas con el deporte, recreación, la cultura y las artes contribuyendo con su formación y desarrollo.

Para abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado se requiere de la participación de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en la instancia del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador - CIETI (1995), en el ámbito nacional y territorial, para visibilizarlo y atenderlo en el marco de la protección integral y la corresponsabilidad que convoca al Estado, la familia y la sociedad<sup>1</sup>. Para su atención, se hace necesario conocer las características inherentes del territorio, tales como su geografía, recursos naturales, ubicación, tamaño, entre otros aspectos, así como las particularidades asociadas al contexto social, cultural y ambiental de las regiones, en especial en zonas rural y rural dispersa.

El trabajo infantil doméstico y de cuidado, originado en el ámbito privado de las familias, suele pasar desapercibido, ocultando a las niñas y las adolescentes. Esta problemática está

---

<sup>1</sup> Ley 1098 del 2006, artículo 7 y 10.

arraigada en la presencia de estereotipos de género que se forman desde la infancia, así como en estructuras culturales y sociales de poder que profundizan la discriminación, las desigualdades de género, las violencias basadas en género y las brechas entre hombres y mujeres. La invisibilidad de este fenómeno pone en riesgo el desarrollo integral de las niñas y adolescentes mujeres y perpetúa la brecha de género en nuestra sociedad.

En este sentido, Rodríguez Corina (2015), ha contribuido a actualizar el debate feminista sobre las formas de organización de la reproducción social y a reconocer el impacto de estas en la perpetuación de la desigualdad. A lo largo de la historia, esta situación ha sido la base de la definición de identidades y proyectos de vida diferenciados para hombres y mujeres, justificando la distribución asimétrica y desigual del poder y los recursos. Así mismo, refiriendo que la división sexual del trabajo, es decir, la asignación de tareas específicas y particulares a hombres y mujeres subyace en las inequidades de género que se manifiestan en el mundo del trabajo, productivo y reproductivo, remunerado y no remunerado.

En el contexto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el Código de la Infancia y la Adolescencia (2006), establece en su artículo 40, que, en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, la sociedad, tiene la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes; en este sentido, las Instituciones de Educación Superior hacen parte de la sociedad civil.

Reconociendo la importancia que tienen las Instituciones de Educación Superior en el abordaje del trabajo doméstico y de cuidado, es fundamental la comprensión de la palabra universidad, la cual proviene del latín *universitas*, que significa “el conjunto de todas las cosas o

universalidad”. El concepto de universidad, para Cicerón correspondió al mundo, el universo.

Así mismo, Pablo de Ballester (1991, pág. 187). explica que la idea griega de universidad fue:

*Panepistimion. Pan: todo, por completo, integrado; epi: encima; istimi: estar (de donde viene estatua, stabat mater, etc.). El universitario es aquel que está encima de su tema, es decir, el que está dominando su materia, el que se ha enseñoreado perfectamente de un conocimiento. No el que se informó y lo transmite, sino que lo posee, que está encima de eso, que es suyo.*

En el contexto académico, la universidad corresponde a una institución que fue creada en la Edad Media en Europa. El término se utilizaba para referirse a los estudiantes y maestros que provenían de diferentes territorios, es decir, de todo el mundo. (Hacia el primer milenio de las universidades, 2018).

Diana Uribe en su Podcast “La historia de la medicina”, relata que la universidad representa una de las creaciones más significativas en la historia de la civilización occidental, dedicada al ámbito del intelecto. El surgimiento de estas instituciones se debió a variadas razones, incluyendo diferencias regionales, enfoques educativos y esfuerzos de diversos grupos interesados. Comprender el concepto de universidad implica sumergirse en la historia de la humanidad y realizar un recorrido a través de diversas culturas, civilizaciones y sociedades, con el propósito de recopilar el conocimiento, la ciencia y las invenciones que han contribuido al desarrollo y las realidades de diferentes territorios. También, hace referencia a la forma en que el ser humano percibe la vida, los valores y comportamientos que caracterizan a una comunidad, un territorio o una nación, así como las múltiples dimensiones en las que las personas socializan, se relacionan y adquieren habilidades y competencias que fomentan su desarrollo.



Reconocer el papel que desempeñan las Instituciones de Educación Superior en la formación de futuros ciudadanos y profesionales es un elemento fundamental en la adopción de la responsabilidad social universitaria. Esta responsabilidad se ha convertido en un componente esencial de su misión, considerando que refleja su compromiso con la sociedad, su aporte al desarrollo sostenible, la interacción y colaboración para abordar problemas específicos y promover el desarrollo de la comunidad.

En esta misma línea, para fortalecer los compromisos de las Universidades en la adopción de los ODS, SDSN Australia/Pacific (2017), a través del documento, *“Como empezar con los ODS en las Universidades, una guía para las Universidades, los centros de Educación Superior y el Sector Académico”*, permite dimensionar el compromiso de las Universidades en torno a los ODS, su contribución con los mismos.

**Tabla 1.** *Objetivos de Desarrollo Sostenible y su relación con Trabajo Infantil*

<p><b>ODS 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>La Meta 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>
<p><b>ODS 4:</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	<p>Meta 4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.</p>
	<p>Meta 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>
<p><b>ODS 5:</b> Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>
	<p>Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>

<b>ODS 16:</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
---	---

*Fuente:* Diseño propio. Tomado de OIT, Hacia la primera generación libre de trabajo infantil (2016).

Hernández – Arteaga (2015), aborda la Responsabilidad Social como una “actitud voluntaria y sensible ante problemas y carencias de la sociedad”. Este enfoque implica no solo una respuesta que permita enfrentar los desafíos, sino también la manera de actuar oportunamente en la búsqueda de soluciones a través de estrategias que reduzcan los impactos tanto en el medio ambiente como en la sociedad. Además, citando a Rodríguez (2012), señala que, la Responsabilidad Social vista como un servicio a la sociedad, va más allá de la esfera del conocimiento para materializarse en un servicio tangible para la comunidad.

## **2.2 Marco Legal**

A continuación, se presenta el marco jurídico más importante relacionado con el contexto del trabajo infantil, el cual ha sido fortalecido a partir de la Constitución Política de Colombia de 1.991.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 frente a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes señala que serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, violencia sexual, explotación laboral o económica y trabajos peligrosos. Igualmente, gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, establece el mandato de la protección integral a las niñas, niños y adolescentes, así como la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su garantía y dispone que estos prevalecen sobre los derechos de los demás.

La Carta establece dos elementos fundamentales para tener en cuenta cuando estén involucrados los derechos de las niñas, niños y adolescentes: el principio del interés superior y la prevalencia de sus derechos: los menores de edad tienen los mismos derechos de los adultos, aunado a ciertas prerrogativas especiales por el hecho de no haber alcanzado la mayoría de edad, dentro de las cuales se encuentra su interés superior.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño ratificada a través de la Ley 12 de 1991 y en su Artículo 32 señala que los Estados parte reconocen, además, el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

La Ley 515 de 1999, ratifica el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, como instrumento general para lograr la abolición efectiva del trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores de edad. De igual manera, establece la necesidad de identificar aquellas actividades que por su naturaleza o por las condiciones en que se realizan, pueden resultar peligrosas para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores de edad e indica que por ello, en estos casos, dicha edad no deberá ser inferior a dieciocho años.

De otra parte, La Ley 704 de 2001, adopta el Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación; exige a sus miembros, previa consulta con organizaciones de trabajadores y empleadores, determinar mediante listas las peores formas de trabajo infantil, a través de la legislación nacional o de autoridad competente, examinarlas periódicamente y adoptar las medidas inmediatas y eficaces para conseguir su prohibición y eliminación, pues considera que el trabajo infantil, por su

naturaleza o por las condiciones en las que se realiza, atenta contra la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, que deberá ser determinado por la legislación nacional o la autoridad competente. En este sentido, el literal d) de este Convenio, prohíbe la realización de trabajos peligrosos por personas menores de 18 años de edad, entendiéndose por peligroso “todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores de edad”.

La Resolución 1796 del 27 de abril del 2018 expedida por el Ministerio de Trabajo, actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y en su artículo 3 relaciona las 36 actividades peligrosas prohibidas. Se destaca la referida en el numeral 36, la cual refiere: Actividades relacionadas con el trabajo doméstico del propio hogar que superen las 15 horas semanales. El trabajo doméstico en hogares de terceros.

El Código de la Infancia y la Adolescencia, expedido por la Ley 1098 de 2006, es el instrumento jurídico que tiene como finalidad garantizar a las niñas, los niños y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. El Código recogió la normativa anteriormente expuesta y estableció las acciones que debe adelantar el Estado, la familia y la sociedad, como responsables de la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

En la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se presentan los compromisos de los Estados Miembros de la Naciones Unidas, para enfrentar los desafíos pendientes que dejaban los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Así mismo, la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, bajo la Secretaría Técnica de la OIT, en clave de la meta 8.7, establece la necesidad de adoptar las medidas inmediatas y eficaces para eliminar las peores

formas de trabajo infantil peligroso en todas sus formas y, de aquí al 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. OIT (2018, pág. VI).

En Colombia, el Decreto 280 del 2015, crea la *Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Dentro de las funciones establecidas para la Comisión en el artículo 4., establece en el numeral 4, que le corresponde:

Promover la coordinación entre todos los sectores administrativos y su articulación con los actores territoriales, así como con el sector privado, la academia, la sociedad civil, los organismos internacionales y demás actores y grupos de interés, para el alistamiento y la efectiva ejecución de las políticas públicas, planes, programas, así como las estrategias que le permitan al país dar cumplimiento a la ADP 2015 y a los ODS.

En esta misma línea, para fortalecer los compromisos de las Universidades en la adopción de los ODS, SDSN Australia/Pacific (2017), a través del documento, *“Como empezar con los ODS en las Universidades, una guía para las Universidades, los centros de Educación Superior y el Sector Académico”*, permite dimensionar el compromiso de las Universidades en torno a los ODS, su contribución con los mismos.

Particularmente, la guía refiere que las universidades tienen un papel vital en abordar los desafíos globales y la consecución de los ODS, incluyendo los propósitos en la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, el ODS 8., a través de la meta 8.7., la cual busca:

(...) Adoptar las medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Así mismo, el ODS 8, asociado al cumplimiento del ODS 4, las Universidades tienen un compromiso fundamental, de una parte, motivar a docentes en promover la investigación del tema, para lograr, no solo el conocimiento sobre la problemática, sino el reconocimiento de las realidades de la situación de las niñas, niños y adolescentes que trabajan y, por otro lado, contribuir con propuestas de solución que permitan una sociedad más equitativa.

**Tabla 2.** Contexto normativo del Trabajo Infantil

<b>Contexto Normativo deL Trabajo Infantil</b>			
<b>No.</b>	<b>Norma</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Tema que regula</b>
<b>1</b>	Constitución Política de la República de Colombia 1991	04/07/1991	Define los derechos fundamentales de los niños, las niñas, los adolescentes y la protección de los mismos; reconoce las leyes y tratados internacionales ratificados por Colombia. Art. 5,13, 44, 45, 53, 54 y 93.
<b>2</b>	Ley 12 de 1991	04/03/1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Art. 32
<b>3</b>	Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	09 de junio de 1994	Reconoce que la violencia contra la mujer y las niñas constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, además define que la violencia se puede presentar en la esfera pública y privada.
<b>4</b>	Ley 515 de 1999.	04/08/1999	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo. Recomendación 146. Orientaciones para la aplicación al Convenio 138 de la OIT.
<b>5</b>	Ley 704 de 2001	21/11/2001	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación". Recomendación 190. Orientaciones para la aplicación del Convenio 182. Trabajo peligroso.

	Ley 1098 de 2006	08/11/2006	<p>Por la cual se expide El Código de la Infancia y la Adolescencia. Tiene como objetivo, garantizar a niñas, niños y adolescentes en Colombia su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. En ese sentido se adoptan, entre otros, los principios de protección integral, interés superior y prevalencia de derechos con el fin de que todas las medidas y acciones a su favor, garanticen entornos seguros, libres de violencias, entre otros aspectos.</p> <p>Artículos: 7, 8, 9, 10, 11,12, 14, 20 numerales 2,9,12,13, art.32, 35, 39, 40, 41 numerales 10, 17, 18, 29, 32, 33 y 34; Artículo 44, numerales 2, 9; Artículo 50; 60, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 201, 202 y 204.</p>
7	Ley 1595 de 2012	21/12/2012	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 189 de la OIT, sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos".
8	Ley 1620 de 2013	15 de marzo de 2013	Crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar, manifestándose esta de manera física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
9	Ley 1955 de 2019	25/05/2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" - Bases del Plan
10	Ley 2126 de 2021	04 de agosto de 2021	Dicta disposiciones que otorguen herramientas a las Comisarías de Familia para gestionar su diseño institucional y para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar.
11	Ley 2328 de 2023	21 de septiembre del 2023	Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas, financieras y de gestión para, de manera progresiva garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y los dieciocho (18) años en el marco del desarrollo integral.
12	Decreto 4463 de 2011	25 de noviembre de 2011	Define las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.
13	Decreto Ley 2663 de 1950	05/08/1950	Por medio del cual se adopta el Código Sustantivo del Trabajo. Art. 30, 161, 242,
14	Decreto 859 de 1995	26/05/1995	Por medio del cual se Crea el Comité Interinstitucional de Erradicación de Trabajo Infantil.
15	Resolución 316 de 2011 de ICBF	28/01/2011	Medidas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes frente al trabajo y obras en la minería.

<b>16</b>	Decreto 4798 de 2011	20 de diciembre de 2011	Asigna al Ministerio de Educación Nacional las funciones de velar porque las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres; sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa, en el tema de violencia contra las mujeres; prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia; y la promoción de la participación de las mujeres en programas de habilitación ocupacional y formación profesional.
<b>17</b>	Resolución 1796 de 2018	27/04/2018	Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.
<b>18</b>	PPTI 2017 – 2027	CONPOS Sesión 11 y 12 de julio de 2018.	Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027.  Hoja de ruta del Estado Colombiano para atender la situación del trabajo infantil en el país.
<b>19</b>	Decreto 1965 de 2013	11 de septiembre de 2013	Reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
<b>20</b>	CONPES 3918 de 2018	15/03/2018	Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, objetivo 8, meta 8.7
<b>21</b>	Decreto 1630 de 2019	09 de septiembre de 2019	Reglamenta la Ley 1257 de 2008, estableciendo las medidas de atención en materia de salud para las mujeres víctimas de violencias basadas en género.
<b>22</b>	Resolución 1513 de 2016	23 de febrero de 2016	Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, en situación de trabajo infantil. ICBF.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos técnicos del ICBF, Convenciones, Leyes, Decretos, Resoluciones y CONPES, 2023.



### 3 Capítulo Tercero

#### 3.1 Metodología de la Investigación

*En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. En este sentido, deberán: 1. Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente. 2. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos. 3. Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia. 4. Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen. 5. Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley. 6. Las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Código de la Infancia y la Adolescencia. (Congreso, 2006)*

En concordancia con las bases teóricas y los objetivos de la investigación, se optó por una metodología de tipo cualitativo descriptivo, enfocada en comprender los fenómenos,

explorándolos, desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto. (Sampieri, 2018). Así mismo, la metodología utilizada en el proceso de investigación pretende acercarse al mundo exterior con el fin de comprender, describir y explicar fenómenos sociales desde una perspectiva interna, con el propósito de analizar cómo se estructura el contexto y las formas en que se pueden reconstruir y analizar los significados a través de diferentes enfoques cualitativos. (Gibbs, 2012).

Para el desarrollo de la investigación, se seleccionó la técnica de “Grupo Focal” con el fin de recoger información detallada relacionada con las opiniones, percepciones, actitudes y experiencias de un grupo en particular con relación a un tema determinado, convirtiéndose en una técnica basada en la interacción grupal con el propósito de generar un debate y discusión sobre los temas específicos de la investigación. Según Cerdá (2006), un grupo focal consiste en una entrevista grupal dirigida por un moderador a través de un guion de temas o de entrevista cuyo propósito es la interacción entre los participantes para generar una información.

Por su parte, Morgan (1996), define al grupo focal como: “(...) una forma de investigación social que reúne a un pequeño número de personas, de seis a diez, con una serie de características comunes (como edad, género, ocupación, etc.), para discutir un tema o problema específico”. Los grupos focales son utilizados principalmente en las ciencias sociales, en el campo de la investigación de mercado y de la salud. La selección de la técnica de Grupo Focal posibilita la recolección de la información para obtener una comprensión sobre las percepciones, conductas, pensamientos y experiencias de las y los participantes.

Para el análisis de datos cualitativo, la muestra estructural del grupo focal no corresponde a una estadística, es decir, la conforman personas que van a “representar” a su grupo o población, quienes tienen más experiencia o conocimiento sobre el tema a tratar.

De otra parte, Caro L., (2021), se refiere a ella como “a la convocatoria de un grupo de personas que se relacionan con la investigación, menciona a quienes orientan la conversación hacia un tema específico. En este proceso se realiza una lluvia de ideas sobre el tema de interés”.

Para el análisis de datos en grupos focales, existen varias técnicas que se pueden utilizar para la comprensión y significado de los datos. Entre ellos encontramos:

- Transcripción y organización de datos. Corresponde al análisis cualitativo de datos en grupos focales. Esto implica convertir las grabaciones de audio o notas en texto escrito.
- La codificación es otra técnica para el análisis de datos. Esta implica identificar patrones o conceptos clave en los datos y asignarles etiquetas o códigos.

Para avanzar en el proceso de la investigación, en particular en lo que respecta a la técnica utilizada para la recolección de información, es decir, el grupo focal, se creó un documento que detalla los pasos a seguir (Anexo 1). Este documento permitió definir el objetivo del grupo focal, que se centró en “Conocer la percepción de los participantes sobre el papel que desempeñan las Instituciones de Educación Superior en el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado”, además, se incluyó el perfil de los participantes, la metodología para llevar a cabo el grupo focal, la introducción del contexto del Trabajo Infantil y las preguntas que se plantearían a las personas convocadas.

Es importante destacar que el instrumento mencionado se sometió a la validación de tres expertos investigadores para evaluar las preguntas y la estructura del documento “Grupo Focal”.

En concordancia con lo anterior, la convocatoria se envió a docentes destacados de programas en áreas sociales o de educación en Instituciones de Educación Superior, incluyendo también a referentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Esta invitación se extendió a nueve

universidades privadas y una pública, además a dos instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Cabe destacar, que, el documento de invitación fue firmado por la estudiante investigadora con el respaldo de la Directora de la Maestría en Educación, Facultad de Educación de la Universidad El Bosque.

La información enviada confirmó la participación de cinco referentes de universidades y dos entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), dos participantes y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por un lado, se contó con la participación de la Coordinadora del Observatorio de la Niñez del ICBF y, por otro, de la persona referente del ICBF al CONPES del Cuidado, liderado por el DNP, para un total de nueve participantes en los Grupos Focales. Con los convocados se desarrollaron cinco grupos focales.

La información recabada a través de la técnica de grupos focales se transcribió, organizó y se analizó desde un enfoque cualitativo descriptivo, identificando dos categorías de acuerdo con las preguntas formuladas.

Las categorías identificadas corresponden a la Responsabilidad Social Universitaria y los Programas Académicos.

#### *Responsabilidad Social Universitaria*

La incorporación de la responsabilidad social (RS), nos lleva a examinar una amplia lista de desafíos que enfrenta la humanidad. Estos desafíos incluyen el calentamiento global, la hambruna, el avance tecnológico, los impactos generados por la pandemia de COVID-19, desigualdades e inequidades, así como los retos presentados en la Agenda de Desarrollo sostenible, 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS), particularmente, el ODS 8, y su meta 8.7 erradicar el trabajo infantil en todas sus formas, y “...los desafíos que hoy nos

enfrentamos tanto locales como globales, procurando la conservación del medio ambiente y las comunidades. Rubio (2020), citando a Larrán y Andrades, 2017.

Hernández – Arteaga (2015), aborda la RS como una “actitud voluntaria y sensible ante problemas y carencias de la sociedad”. Este enfoque implica no solo una respuesta que permita enfrentar los desafíos, sino también la manera de actuar oportunamente en la búsqueda de soluciones a través de estrategias que reduzcan los impactos tanto en el medio ambiente como en la sociedad. Además, citando a Rodríguez (2012), señala que, la RS vista como un servicio a la sociedad, va más allá de la esfera del conocimiento para materializarse en un servicio tangible para la comunidad.

Dentro del contexto de la Responsabilidad Social, las Instituciones de Educación Superior, (Instituciones Universitarias), se identifican como actores estratégicos fundamentales, desempeñando un papel esencial en el desarrollo y movilización social, como responsables de la formación y fortalecimiento del capital humano. Su alcance va más allá de las aulas, incluyendo valores éticos, participación cívica, innovación y la contribución en la solución de problemas sociales y ambientales. En este sentido, tienen la responsabilidad, no solo de educar, sino también de contribuir de manera significativa en el progreso y bienestar de la sociedad.

**Imagen 2.** Razones para compromiso universitario con los ODS

Razones para compromiso universitario con los ODS



Fuente: SDSN Australo/Pacific (2017).  
 CÓMO EMPEZAR CON LOS ODS EN LAS UNIVERSIDADES

Fuente: Australia/Pacific (2017).

### *Programas Académicos*

Esta categoría es considerada la más valiosa de la investigación, teniendo en cuenta que es el camino por seguir para lograr formar profesionales y docentes que cuenten en sus trayectorias de vida con experiencias desde el impacto educativos, cognitivos, social y organizacional en el contexto del trabajo infantil doméstico y de cuidado, desempeñando un papel más protagónico y efectivo en la identificación y el abordaje del tema.

De otra parte, los programas académicos permiten promover estrategias para la sensibilización sobre el trabajo infantil doméstico y de cuidado y tener un compromiso más activo en propuestas de solución, a través de investigaciones en la búsqueda de soluciones efectivas por lo que el abordaje del tema en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular al Objetivo 8.7, que busca poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, permite establecer que las Instituciones de Educación Superior pueden contribuir al logro de estos objetivos al incluir esta temática en sus programas académicos.

Al analizar los actores involucrados en la investigación, se han considerado aquellos que mantienen una relación directa con el objetivo de la investigación. En este sentido, las Instituciones de Educación Superior fueron fundamentales, considerando que desempeñan un papel crucial en la generación de evidencia científica para abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Además, se destacan las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), como el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como agente del SNBF y como ente rector, articulador y coordinador de este sistema, que son actores clave en la formulación de políticas, normas, planes, programas, proyectos y

estrategias destinadas a abordar los desafíos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes que participan de actividades domésticas y de cuidado que interfieren en su desarrollo integral.

Por otro lado, también se consideran las organizaciones internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que brindan apoyo técnico y financiero para programas y proyectos, así como orientación para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por Colombia en el ámbito de los derechos humanos y los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Además, no se pueden pasar por alto otros actores significativos, que deben observarse, como las familias y las comunidades, quienes desempeñan un papel fundamental en la identificación y reporte de casos de trabajo infantil doméstico y de cuidado ante las autoridades pertinentes. De igual manera, participan en programas de sensibilización y en la comprensión del fenómeno, con el fin de abordarlo en su interacción con las niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, y como actores significativos, centro de nuestras atenciones, se encuentran las niñas, los niños y las y los adolescentes para empoderarlos en función de sus derechos, la identificación de los riesgos en su entorno y la promoción de sus entornos seguros y saludables. De esta manera, se les acompaña en la comprensión del tema y el reconocimiento de las rutas que garantizan y restablecen sus derechos.

### **3.2 Marco Ético**

Durante el desarrollo de la investigación, se mantuvieron protocolos éticos que rigieron la interacción con los actores involucrados. Así se tomaron como referencia los siguientes principios éticos básicos para el desarrollo de investigaciones cualitativas de Botto, 2011 (citado en Chárriez (2012).

- Valor científico o Social: los resultados deben estar orientados a contribuir con mejoras en la calidad de vida de las personas.
- Validez científica: la investigación se debe desarrollar sobre unos principios metodológicos rigurosos, que permitan la obtención de resultados válidos.
- Selección equitativa de los sujetos que intervinieron: la selección de los sujetos se debe realizar teniendo en cuenta los objetivos de la investigación, así como también los criterios de inclusión y exclusión que se contemplan para su desarrollo.
- Proporción favorable riesgo - beneficio: cuando se trata de investigaciones que incluyen la participación de personas, se requiere especial cuidado en el análisis de los riesgos y beneficios que resultan asociados al desarrollo del proceso.
- Consentimiento informado: proceso mediante el cual se formaliza la participación de los sujetos, respetando su inclusión o retiro voluntario y reconociendo sus creencias, valores e intereses.
- Principio del respeto a los participantes: considerar permanentemente el respeto por las personas, su privacidad y el derecho de cambiar de opinión.



## 4 Capítulo Cuarto

### 4.1 Análisis de los Resultados

A partir de las categorías identificadas en la investigación, es decir, "Responsabilidad Social Universitaria" y "Programas Académicos", se plantea un análisis enfocado en los datos recopilados durante las consultas con los grupos focales. Este análisis se ha centrado en las dos categorías más relevantes identificadas, que abarcan la percepción de los participantes, sus experiencias y los hechos significativos compartidos en los grupos focales.

#### 4.1.1 Análisis de contenido

Una vez analizado el contenido de las transcripciones de las conversaciones realizadas con los participantes en los grupos focales, se identificaron temas recurrentes, palabras clave y algunas tendencias frente a las respuestas de los participantes.

En ese sentido, se presentan los resultados para la categoría de Responsabilidad Social Universitaria:

*¿Qué dijeron los participantes a los grupos focales?*

*Categoría "Responsabilidad Social Universitaria":*

Como hecho significativo, una vez presentada la situación actual del trabajo infantil doméstico y de cuidado en Colombia, proceso adelantado por la investigadora a los participantes

de los grupos focales, la mayoría de las Instituciones de Educación Superior desconocían el tema y la magnitud de la problemática, algunos la reconocían, pero no sabían sobre la ruta para su reporte. Las Instituciones de Educación Superior reconocen su responsabilidad social en el abordaje de situaciones como la violencia y la discriminación, incluido el trabajo infantil doméstico y de cuidado. En este sentido, se mostraban muy interesadas en abordar el tema, para contribuir en la prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado en la comunidad educativa.

Los temas más relevantes identificados frente a lo que refirieron las y los participantes están relacionados con:

- Ruta de reporte de casos de trabajo infantil doméstico y de cuidado: comentaron haber identificado casos de trabajo infantil doméstico y de cuidado en iniciativas de proyección social y experiencias personales, desconociendo orientaciones específicas para abordar y reportar los casos. Otras Instituciones de Educación Superior mencionaron haber reportado a las líneas telefónicas, como la Línea 123 de la Policía Nacional, la Línea del ICBF o Te Protejo. Sobre el tema mencionan que hay una falta de sensibilidad y desconocimiento sobre estas líneas y rutas, lo que podría dificultar el reporte de casos.

A partir de las experiencias en el territorio, plantearon la posibilidad de fortalecer el reporte de casos, como lo ocurrido *“Durante la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19, muchas familias enfrentaron dificultades, lo que llevó a que los hermanos mayores se vieran obligados a cuidar a los más pequeños mientras los padres buscaban ingresos. Esto plantea preguntas sobre el concepto de cuidado y la falta de alternativas para el cuidado de las niñas y los niños por parte de terceros. Estos eventos específicos en el barrio subrayan la*

*necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva comunitaria.” (narración de un participante)*

- Formación y educación: Los participantes mencionan la importancia de la formación de los cuidadores para abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado.

En el proceso de diálogo, resaltan que es fundamental identificar la formación como una ruta para abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Para este caso, señalan que:

*“Cuando los cuidadores hacen comentarios que sugieren la participación de los niños en estas actividades, se hace hincapié en la formación a cuidadores como una herramienta para ofrecer opciones sobre cómo afrontar la situación y reportar los casos. Por ejemplo, en abordaje de la educación sexual con ellos, esta puede ser una forma para incluir los temas de trabajo infantil doméstico y de cuidado, de esta manera buscar alternativas del cuidado y garantizar un entorno seguro para niños en centros de desarrollo infantil, en lugar de involucrarlos en tareas domésticas.”*

Esta situación subraya la necesidad de que las Instituciones de Educación Superior asuman la responsabilidad de promover la formación sobre el trabajo infantil y de cuidado, la identificación de una ruta para el reporte y los mecanismos para abordar la problemática.

- Red comunitaria de apoyo: Algunos participantes destacaron el papel de la comunidad y cómo, en algunas situaciones económicas difíciles, experiencia del Covid-19, las familias exponían una bandera roja en alerta por la situación de alta vulnerabilidad y, de otra parte, los hermanos mayores asumieron el cuidado de los hermanos más pequeños, mientras sus padres buscaban recursos. Frente a esta situación, se resalta la importancia de promover a través de las instituciones programas que aborden las dinámicas

comunitarias y las necesidades de las familias en situaciones de trabajo infantil doméstico y de cuidado y otras vulnerabilidades.

- **Coordinación entre la academia y el Estado:** Los participantes consideran que el proceso de coordinación y articulación entre la academia y el Estado debe ser constante y basado en un diálogo abierto y continuo.

Esto implica que las instituciones de educación superior deben trabajar en conjunto con las entidades responsables en el marco del SNBF para formulación e implementación políticas públicas para la niñez y de manera particular, las relacionadas con el trabajo infantil doméstico y de cuidado, a partir de las realidades de los territorios.

- **Evidencia científica y metas claras:** Señalan que es fundamental fortalecer la coordinación y articulación entre la academia y el Estado para el abordaje de esta problemática, siendo abordadas desde la evidencia científica sólida y en el establecimiento de metas claras y específicas para la implementación de programas y estrategias.

Las Instituciones de Educación Superior deben desempeñar un papel protagónico en el desarrollo de investigaciones sobre la realidad de las comunidades, que contribuyan a superar situaciones estructurales que impactan a las niñas, niños y adolescentes.

- **Responsabilidad Social Universitaria:** Mencionaron que las instituciones de educación superior tienen una responsabilidad social importante en el abordaje de problemáticas como el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Esta situación que implica procesos de sensibilización, modificación de comportamientos e imaginarios sobre situaciones que se han naturalizado y perpetuado en las sociedades, particularmente, frente al trabajo infantil doméstico y de cuidado, así mismo, incidir en la comunidad académica, en el desarrollo

de investigaciones la divulgación de evidencia, la inclusión de estos temas en los currículos y la facilitación de espacios de reflexión.

La responsabilidad social universitaria en relación con el trabajo infantil doméstico y de cuidado requiere de la formación de estudiantes y profesionales, la generación de evidencia científica, investigaciones con enfoque territorial, diferencial y de género, la promoción del diálogo con las entidades responsables en el marco del SNBF y la participación en la concienciación y resolución de este problema.

Por su parte, el Código de la Infancia y la Adolescencia (CIA), en su artículo 8. Señala el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, en el artículo 9. La prevalencia de los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. Así mismo, en el artículo 10. La corresponsabilidad entendida como, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ante la problemática en particular del trabajo infantil doméstico y de cuidado, frente a la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, el CIA en su artículo 40 establece las obligaciones de la sociedad, en su artículo 42 las obligaciones especiales de las instituciones educativas y el 44 las obligaciones complementarias de las instituciones educativas.

Así las cosas, se evidencia que las Instituciones de Educación Superior deben generar acciones para establecer una ruta dirigida al reporte de casos de trabajo infantil, en coordinación con las entidades del SNBF responsables de abordar la problemática.

Es importante que las Instituciones de Educación Superior conozcan y comprendan la problemática del trabajo infantil para aunar esfuerzos con los agentes del SNBF responsables en la implementación de políticas públicas efectivas. Esto implica incluir la temática del trabajo infantil, particularmente en su categoría de trabajo infantil doméstico y de cuidado en los currículos académicos y promover la actualización curricular a través de mesas de trabajo con diferentes sectores.

Se enfatiza la importancia de la interdisciplinariedad y la formación del talento humano sensible al tema del trabajo infantil, la operatividad y la formulación e implementación de políticas públicas. También la importancia de trabajar en positivo, es decir, enfocarse en acciones para cambiar determinantes clave, como la pobreza, la falta de oportunidades y la falta de información para los cuidadores.

La colaboración entre las Instituciones de Educación Superior y el Estado debe centrarse en acciones concretas y a largo plazo, no limitándose solo a la elaboración de políticas escritas. Esto significa que ambas partes deben comprometerse a implementar medidas efectivas y sostenibles en el tiempo. La búsqueda de voluntades y agendas comunes es esencial para abordar la problemática de manera efectiva y garantizar una visión a largo plazo en la lucha contra el trabajo infantil doméstico y de cuidado.

La responsabilidad Social Universitaria en relación con el trabajo infantil doméstico y de cuidado implica la formación de estudiantes y profesionales, la generación de evidencia científica, investigaciones con enfoque territorial, diferencial y de género, la promoción del diálogo con el Estado y la participación en la concienciación y resolución de este problema social.

*Categoría “Programas Académicos”:*

De acuerdo con lo informado por las y los participantes en los grupos focales, en los programas ofertados por la Universidad, no se aborda de manera específica el tema de trabajo infantil doméstico y de cuidado. Aunque se pueden tratar aspectos relacionados en algunas asignaturas o proyectos específicos, no existe una materia dedicada exclusivamente a este tema. Sin embargo, se reconoce la importancia de concientizar a la comunidad educativa sobre el trabajo infantil y promover la autonomía y participación de los niños y niñas en actividades domésticas que no constituyan trabajo infantil. En general, se abordan temas relacionados con el desarrollo infantil, proyectos sociales y bienestar, pero no se incluye una asignatura específica sobre trabajo infantil doméstico y de cuidado.

En línea con lo anterior, los participantes encuentran que la formación surge como una herramienta fundamental para abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Las universidades pueden ofrecer programas de formación para cuidadores, docentes y profesionales que trabajan con niños y familias, que permitan la identificación de alertas frente al trabajo infantil doméstico y de cuidado puede incluirse en otros temas que llegan a las comunidades como una forma de ampliar las alternativas y garantizar un entorno seguro y protegido para las niñas y los niños en centros de desarrollo infantil.

Se resalta de lo narrado en los grupos focales que:

- Falta de enfoque específico: No hay una materia dedicada exclusivamente al tema del trabajo infantil doméstico y de cuidado en los programas formativos de las Instituciones de Educación Superior. La falta de un enfoque específico sugiere una carencia en la atención de un problema importante, ya que no se proporciona a los estudiantes una educación específica en torno a esta temática. La falta de un enfoque específico en el

trabajo infantil doméstico y de cuidado impide una comprensión profunda de las múltiples causas, afectaciones y formas de abordaje de esta problemática.

Sin embargo, en algunos aspectos relacionados con el trabajo infantil doméstico y de cuidado se incluyen en determinadas asignaturas o proyectos específicos. Esto implica que el tema no se aborda de manera coherente ni sistemática, lo que puede limitar la comprensión profunda de la problemática y la capacidad de los estudiantes para abordarla de manera efectiva.

- **Procesos de Sensibilización:** A pesar de la falta de una materia específica, se reconoce la importancia de concientizar sobre el trabajo infantil y promover la autonomía y participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades domésticas que no constituyan trabajo infantil, ni vulneración. Esto sugiere un compromiso ético en las instituciones de educación superior para abordar este tema y de contribuir a la prevención del trabajo infantil doméstico y de cuidado.

De otra parte, existen algunos programas formativos donde se abordan temas relacionados con el desarrollo infantil, proyectos sociales y bienestar. Aunque estos temas pueden estar relacionados con el trabajo infantil doméstico y de cuidado, no se abordan directamente desde esta perspectiva. Esto destaca la necesidad de desarrollar un enfoque más integral para abordar esta problemática.

Los programas educativos de las instituciones de educación superior no incluyen una materia específica sobre trabajo infantil doméstico y de cuidado, y los aspectos relacionados se tratan de manera dispersa en otras asignaturas o proyectos. Aunque se reconoce la importancia de concientizar a la comunidad educativa sobre el trabajo infantil, existe una oportunidad de mejorar el conocimiento del tema a través de la formación, la inclusión de una asignatura específica o un enfoque más integral en temas relacionados en los programas académicos. Esto



permitiría a los estudiantes comprender mejor la problemática y contribuir de manera más efectiva a su prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado.

- Líneas de investigación y estrategias formativas en el ámbito universitario: Los grupos focales referencian que, en el ámbito universitario, no se han desarrollado líneas de investigación específicas ni se han considerado estrategias formativas para abordar el trabajo infantil doméstico. A pesar de la importancia de actualizar las mallas curriculares y los diálogos frente a las realidades de las niñas, niños y adolescentes, este tema no ha sido priorizado.
- Motivación y liderazgo: Se identifica la ausencia de estrategias formativas y de abordaje específicas, ocasionadas en parte, por la falta de motivación y liderazgo de los docentes y líderes institucionales. La falta de personas capacitadas y motivadas para asumir el tema como una prioridad puede obstaculizar los esfuerzos en esta dirección. Además, se menciona que el interés de los docentes y la existencia de equipos consolidados que trabajen en el tema del trabajo infantil representan valiosas herramientas clave para fortalecer los procesos educativos y de investigación.

Frente a lo anterior, se resalta que las instituciones de educación superior, en general, no han considerado la implementación de estrategias formativas y de abordaje específicas para abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Esta falta de enfoque se atribuye a la ausencia de prioridad, falta de atención a modelos operativos internos y la falta de motivación y liderazgo por parte del personal docente y de las instituciones educativas.

Se consideran valiosos los aportes de las instituciones clave en el marco del SNBF, para el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado, se presentan las narrativas relacionadas con

las categorías sobre la Responsabilidad Social Universitaria y Programas Académicos y los desafíos y obstáculos para abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado.

- Transformación cultural: La necesidad de una transformación cultural. Se destaca que es un desafío complejo desnaturalizar la idea de que el trabajo de cuidado es inherente a las mujeres y que las niñas deben encargarse de estas tareas desde temprana edad. Esto implica cambiar las percepciones arraigadas en la sociedad sobre los roles de género y el trabajo doméstico.

Las Instituciones de Educación Superior pueden desempeñar un papel clave en este proceso. Pueden contribuir a través de investigaciones que visibilicen los cambios culturales, la desnaturalización del trabajo infantil y del cuidado, y la identificación de vacíos legales. También pueden promover la formación y sensibilización en la sociedad sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado.

Además, las Instituciones de Educación Superior deben participar en la formulación y revisión de políticas públicas, aportando su experiencia y conocimientos. Su papel es esencial para impulsar una transformación cultural que reconozca el cuidado como un trabajo y para involucrar a la sociedad en la erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado, desde una perspectiva de género.

- Enfoque en la infancia y adolescencia: Se enfatiza la importancia de visibilizar el trabajo infantil doméstico y de cuidado desde una edad temprana. Es fundamental iniciar estos abordajes desde la infancia y adolescencia, reconociendo que las desigualdades, violencias y vulneraciones comienzan desde esta etapa.
- Coordinación interinstitucional: el Estado debe trabajar en coordinación con Instituciones de Educación Superior y otras organizaciones para abordar el trabajo infantil doméstico y

de cuidado de manera efectiva. La colaboración entre diferentes actores es esencial para promover políticas y prácticas más efectivas.

- **Enfoque de género:** La importancia de adoptar un enfoque de género en el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado. Esto implica visibilizar las diferencias en las prácticas de trabajo infantil y el cuidado según el género y promover la igualdad de género desde una edad temprana.
- **Participación de Instituciones de Educación Superior:** Se destaca que, las Instituciones de Educación Superior deben desempeñar un papel protagónico en la investigación, la sensibilización y la educación de la sociedad en relación con el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Se sugiere que estas instituciones pueden contribuir a la formación de profesionales y a la revisión de políticas públicas.

En consideración a lo anterior, se resalta la importancia de desafiar y cambiar las normas culturales arraigadas en la sociedad, especialmente aquellas relacionadas con los roles de género. Este enfoque en la transformación cultural es fundamental, ya que las creencias arraigadas sobre las responsabilidades de género son un obstáculo significativo en la erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado. Así mismo, la necesidad de reconocer el trabajo doméstico como un trabajo legítimo, lo que implica cambiar la percepción de que el trabajo realizado en el hogar no es trabajo. Esta percepción ha llevado a la subvaloración de las contribuciones de las mujeres en el hogar.

La atención a la infancia y la adolescencia como punto de partida para abordar el trabajo infantil. Reconociendo que las desigualdades y normas de género se arraigan desde una edad temprana, es fundamental intervenir en este período para cambiar las perspectivas y roles de género.

Igualmente se plantea la importancia de la formación y sensibilización en la sociedad sobre los derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes, lo que contribuirá a la desnaturalización del trabajo infantil y de cuidado. Además, se destaca el papel clave de las Instituciones de Educación Superior en la investigación, formación y sensibilización, así como en la formulación y revisión de políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes. En general, se enfatiza la necesidad de un enfoque de género en todas estas acciones.

De otra parte, la estrategia del Estado se centra en la vinculación a la educación como principal medio para abordar estos problemas, buscando la inclusión de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo mediante estrategias de búsqueda activa. Se consideran enfoques de género, territorial y diferencial para identificar zonas y poblaciones en riesgo.

A pesar de los esfuerzos del Estado, persisten dificultades, ya que no existe una focalización clara en programas sociales, lo que limita la atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y doméstico. Las Instituciones de Educación Superior pueden contribuir a esta estrategia de diversas formas. En primer lugar, fortaleciendo programas de pautas de crianza para abordar la temática con padres y madres desde las etapas educativas iniciales. Además, estas instituciones pueden generar análisis, estudios e investigaciones con enfoque territorial para comprender mejor la prevalencia del fenómeno en diferentes regiones. También es importante incentivar la trayectoria educativa de niñas y adolescentes mujeres, asegurando que el tiempo libre se utilice para la formación en lugar de tareas domésticas.

Las Instituciones de Educación Superior deben contribuir a una transformación cultural que valore la educación sobre el trabajo infantil y doméstico. Aunque la responsabilidad de abordar el problema recae en diferentes instancias, el sector educativo puede desempeñar un papel clave

al inculcar competencias y gestión del tiempo libre que promuevan la educación Vs el trabajo infantil y doméstico.

Es fundamental propiciar escenarios para la formación y generar procesos para la sensibilización en la sociedad sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado. En este escenario, se debe dar una transformación cultural que permita reconocer y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, identificar los riesgos para abordar estos problemas, esta transformación puede lograrse a través normas y lineamientos de política, que orienten este proceso.

La sociedad actual es una sociedad del conocimiento y la información, lo que facilita la difusión y posicionamiento de temas. La formación y la sensibilización tienen un alcance significativo y pueden generar cambios culturales. Para lograrlo, es necesario integrar estos temas en contextos más amplios, como pautas de crianza, superación de la pobreza y garantía de derechos.

En cuanto a la contribución de las Instituciones de Educación Superior en la educación y el conocimiento de este tema, se reconoce que estas instituciones tienen un gran potencial, pero actualmente no se está aprovechando de manera efectiva. Se sugiere que las universidades y centros de investigación podrían profundizar en la investigación sobre trabajo infantil doméstico y cuidado, generando hallazgos que se divulguen públicamente, para facilitar la intervención.

Las Instituciones de Educación Superior son percibidas como actores neutrales y tienen credibilidad a nivel regional y nacional. Se sugiere que podrían tener un impacto importante al investigar y estudiar de fondo el tema y luego compartir los hallazgos. Además, se destaca la importancia de identificar las áreas donde se encuentran los niños en situación de trabajo infantil para enfocar los esfuerzos de las instituciones en esas zonas. Así las cosas, es importante

aprovechar el potencial de las Instituciones de Educación Superior en la sensibilización y el conocimiento sobre el trabajo infantil doméstico y de cuidado.

Los puntos más importantes corresponden a:

- La importancia de la formación y la sensibilización en la sociedad sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado.
- La necesidad de abordar estos problemas a través de una transformación cultural, centrándose en la norma social en lugar de en los lineamientos de política.
- El reconocimiento de que la sociedad actual es una sociedad del conocimiento y la información, lo que facilita la difusión y posicionamiento de temas.
- La idea de integrar estos temas en contextos más amplios, como pautas de crianza, superación de la pobreza y garantía de derechos.
- La falta de aprovechamiento del potencial de las Instituciones de Educación Superior en la educación y conocimiento de este tema, a pesar de su credibilidad y neutralidad percibida.
- El estudio e investigación del tema, articulado con el Estado para abordar la problemática desde el conocimiento y realidades del territorio.
- La identificación de los territorios donde se identifica la problemática, para enfocar los esfuerzos priorizando las regiones.

Otro punto se relaciona con que, actualmente las Instituciones de Educación Superior no evidencian un papel claro en este tema, existe un potencial para que puedan contribuir significativamente. Razón por la cual, se requiere de un marco normativo que las convoque en

este sentido, se atribuye en parte al hecho de que las Instituciones de Educación Superior gozan de autonomía y no están vinculadas de manera obligatoria a estos temas.

A pesar de la falta de un marco normativo específico, se destaca que las Instituciones de Educación Superior podrían desempeñar un papel importante en la difusión de información y concienciación sobre el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Se sugiere que podrían involucrarse en la provisión de datos, investigaciones y colaboración con otros actores interesados en el tema.

Frente a lo referido, el CIA establece particularmente, en el Capítulo uno Principios y definiciones artículos 7, 8, 9, 10, 11 y en las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado, en sus artículos 40, 42 y 44 les compete a las Instituciones de Educación ser parte activa en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Como temas relevantes señalados por las Instituciones que hacen parte del SNBF, se señalan:

- Actor clave: Las Instituciones de Educación Superior tienen un papel fundamental y un potencial significativo para contribuir a la atención de este problema.
- Norma que vincule directamente: Se requiere un marco normativo específico y líneas técnicas que convoque a las Instituciones de Educación Superior, de manera directa para motivar la investigación y el conocimiento de estos temas.
- Papel en la difusión de información: Las Instituciones de Educación Superior podrían desempeñar un papel importante en la difusión de información y concienciación sobre el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Esto incluiría la provisión de datos, investigaciones y colaboración con otros actores interesados.
- Escenarios del conocimiento: convocar escenarios para la discusión de los temas sobre la niñez y su garantía de derechos, incluido el tema del trabajo infantil doméstico y de

cuidado, con el fin de promover la comprensión del problema y la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- **Análisis de la información:** Desafiar y cambiar las normas culturales arraigadas en la sociedad, especialmente aquellas relacionadas con los roles de género. Este enfoque en la transformación cultural es fundamental, ya que las creencias arraigadas sobre las responsabilidades de género son un obstáculo significativo en la erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado.
- **La atención a la infancia y la adolescencia:** como punto de partida para abordar el trabajo infantil es una estrategia esencial. Reconociendo que las desigualdades y normas de género se arraigan desde una edad temprana, es fundamental intervenir en estos ciclos de desarrollo para cambiar las perspectivas y roles de género.

Se destaca la importancia de la formación y sensibilización en la sociedad sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo que contribuirá a la desnaturalización del trabajo infantil y de cuidado. Además, se destaca el papel clave de las instituciones de educación superior en la investigación, formación y sensibilización, así como en la formulación y revisión de políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes. De manera importante, se enfatiza la necesidad de desarrollar un enfoque de género en todas estas acciones.

Con relación a la participación de las Instituciones de Educación Superior en la formulación de las políticas públicas, refieren:

La importancia de la colaboración entre el Estado y las Instituciones de Educación Superior en la formulación de políticas públicas. Este es un proceso importante y debe basarse en un análisis profundo respaldado por una metodología sólida.



Las instituciones de educación superior desempeñan un papel fundamental en este proceso, ya que no solo son centros de investigación, sino que también tienen vínculos con la sociedad, el sector productivo y las empresas. Contribuyen a la generación de democracia, el fortalecimiento de la sociedad y la introducción de temas relevantes en el debate público.

Se resalta la importancia de la globalización y las redes universitarias, que pueden enriquecer las políticas públicas al proporcionar perspectivas globales y diversas. Rescatando en la experiencia de esta coordinación, un proceso exitoso de colaboración en la construcción de indicadores de pobreza en la niñez, en el que la academia aportó conocimientos especializados que el Gobierno y las organizaciones internacionales no tenían.

Se plantea la necesidad de la formulación de políticas públicas con un enfoque de género, especialmente en relación con el trabajo infantil doméstico y de cuidado, donde las instituciones de educación superior pueden desempeñar un papel protagónico en la investigación y desarrollo de políticas específicas.

Frente a los desafíos y limitaciones en la colaboración entre el Gobierno y las universidades, es necesario la creación de instancias o espacios de encuentro y asignación de recursos para facilitar una colaboración más efectiva en la solución de problemas sociales complejos.

En relación con lo anterior, la coordinación y articulación entre las entidades, en el marco del SNBF responsables de abordar el tema y las Instituciones de Educación Superior es esencial para formular e implementar políticas públicas sólidas, con un enfoque en la investigación, la perspectiva de género, y la participación de la academia en la resolución de problemas sociales y económicos complejos evidenciados en los territorios.

## 5 Conclusiones

En Colombia existe un marco jurídico nacional e internacional para la garantía y el goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; así mismo, se dispone de un Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF - para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar, donde las Instituciones de Educación Superior – IES- son parte de este sistema, además, bajo el escenario de la Responsabilidad Social Universitaria y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las IES tienen un papel clave en el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado.

Se requiere generar escenarios que permitan la comprensión sobre el trabajo infantil doméstico y de cuidado desde procesos de sensibilización. Esto implica la realización de campañas de información y sensibilización dirigidas a la comunidad educativa, la sociedad en general y otros actores relevantes, que incluya la ruta de reportes y atención.

Se hace necesario incluir contenidos relacionados con el trabajo infantil y los derechos de la niñez en los planes de estudio y programas académicos. Los docentes y los estudiantes deben estar capacitados para comprender y abordar esta problemática desde sus disciplinas.

A fin de promover la investigación y generar conocimiento: las IES deben fomentar la investigación sobre el trabajo infantil doméstico y de cuidado, con enfoque de género, diferencial y territorial. Las instituciones pueden liderar investigaciones que generen datos y análisis fundamentales para diseñar políticas y estrategias efectivas.

Frente a la Colaboración Interinstitucional: se deben establecer alianzas y colaboraciones con otras instituciones, incluyendo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y organizaciones dedicadas a la protección de la niñez, para desarrollar proyectos y programas conjuntos destinados a abordar el trabajo infantil.

En relación con el Desarrollo de Estrategias: las IES están llamadas a diseñar estrategias específicas para prevenir y eliminar el trabajo infantil doméstico y de cuidado, incluyendo programas de apoyo a las familias, sensibilización de empleadores y promoción de alternativas educativas para las niñas y niños afectados.

Para la Promoción de Derechos: se resalta el papel de las IES en cuanto a promover y defender los derechos de la niñez, incluyendo el derecho a la educación, la protección y el desarrollo integral. Las instituciones pueden convertirse en defensoras activas de estos derechos a nivel local y nacional.

Desarrollo de contenidos relacionados con el trabajo infantil y los derechos de la niñez en los planes de estudio y programas académicos. La comunidad educativa, particularmente, docentes y los estudiantes deben tener conocimientos para comprender y abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado, desde las diferentes disciplinas profesionales.

En el marco del rol de promover la investigación y generar conocimiento: es importante fomentar la investigación sobre el trabajo infantil doméstico y de cuidado, con enfoque de género, diferencial y territorial. Las instituciones de Educación Superior deben liderar investigaciones que generen datos y análisis fundamentales para diseñar políticas y estrategias efectivas, en coordinación y articulación con las entidades del SNBF responsables.

Sobre la Coordinación y articulación intersectorial: es necesario promover el desarrollo de alianzas con las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y organizaciones de la sociedad civil que permita implementar acciones para la protección integral de la niñez y la formulación e implementación de proyectos y programas que contribuyan con la erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado.

En la Implementación de Estrategias: se requiere Diseñar estrategias que contribuyan con la prevenir y erradicación del trabajo infantil doméstico y de cuidado, incluyendo programas de apoyo y fortalecimiento a las familias, sensibilización sobre con la comunidad en general y propuestas educativas para las niñas, niños y adolescentes identificados por este flagelo.

Para el Monitoreo y Evaluación: se deben establecer sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones, en el marco de su misionalidad, que permitan la identificación, el reporte y acciones de mediación para abordar el tema en los programas de proyección social y otros que se desarrollen con las comunidades.

En cuanto a la Participación Estudiantil: se invita a promover la participación de las y los estudiantes en iniciativas relacionadas con la niñez y el trabajo infantil, fomentando su participación en proyectos de voluntariado y actividades de extensión comunitaria.

Frente a la Difusión de Buenas Prácticas: potenciar espacios para compartir experiencias y buenas prácticas con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional, contribuyendo al intercambio de conocimientos y estrategias efectivas.

En las Políticas Públicas: intencionadamente participar en procesos de consulta y formulación de políticas públicas e iniciativas legislativas dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus categorías y la protección de los derechos de la niñez.

Finalmente, se resalta la importancia de participar en el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil y protección al joven trabajador – CIETI, como integrante activo del territorio.

### *Recomendaciones de Política*

Para lograr la coordinación y articulación entre las Instituciones de Educación Superior y el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado, requiere una colaboración permanente que optimice el impacto en la formulación de políticas y la implementación de estrategias.

A continuación, se presentan recomendaciones para propiciar este escenario:

Definir un mecanismo articulador con las instituciones de educación superior. La instancia, en el marco del SNBF, permitirá un escenario de encuentro para discutir, diseñar y evaluar políticas relacionadas con el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Este espacio debe contar con recursos para garantizar su eficacia.

Incorporación de las Instituciones de Educación Superior en la Formulación de Políticas Públicas, quienes deben tener un papel activo en su formulación. Promoviendo la participación de expertos y académicos en esta instancia orientando el diseño de políticas para abordar el trabajo infantil doméstico y de cuidado. En este sentido, el Estado, en el marco del SNBF, debe reconocer la experiencia y los conocimientos especializados de la academia y darles un papel decisivo en el proceso.

Investigación específica en temas relevantes lideradas por las instituciones de educación superior sobre el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Definiendo la creación de grupos de investigación dedicados a este proceso y la asignación de recursos adecuados para llevar a cabo investigaciones en profundidad. Además, estas investigaciones deben estar orientadas a la identificación de soluciones efectivas y basadas en evidencia.

Participación de estudiantes en procesos del Estado, a través de programas como las pasantías y prácticas laborales de estudiantes en instituciones clave, pueden ser una forma efectiva de involucrar a la próxima generación en la formulación de políticas y promover la colaboración entre las instituciones académicas y el Estado. Así mismo, los estudiantes pueden aportar una perspectiva dinámica y nuevas ideas, mientras adquieren experiencia práctica.

Agenda de trabajo con las instituciones de educación superior, con el propósito de fortalecer las acciones en temas relacionados con el trabajo infantil doméstico y de cuidado. Así las cosas,

se requiere de la creación de programas académicos y grupos de investigación sólidos y sostenibles que aborden estos problemas de manera integral.

Enfoque Integral y Multisectorial necesario para el abordaje del trabajo infantil doméstico y de cuidado, que sea incluido en una política pública más amplia que aborde la niñez, el género, y la pobreza, entre otros temas.

Transparencia y Evaluación Continua, proceso que debe establecer mecanismos de evaluación continua para medir el impacto de las políticas y ajustarlas según sea necesario.

En armonía con lo anterior, la coordinación y articulación entre las Instituciones de Educación Superior y agentes del SNBF es fundamental para lograr la protección integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo o en situación de trabajo infantil doméstico y de cuidado.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente rector del SNBF, debe tener un liderazgo en este escenario, el cual, permitirá un abordaje desde el conocimiento del territorio, las necesidades y experiencias de las regiones, centrando el quehacer en garantizar que las niñas, niños y adolescentes dispongan de entornos seguros y protegidos.

## 6 Referencias

- Agudelo de bedout, S. (2009). *Revista de Negocios Internacional*. Universidad EAFIT. Medellín: EAFIT.
- Aizpuru, J. y. (2021). Trabajo infantil en las actividades domésticas y de cuidado. Una mirada desde las brechas de género. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-otia-simposio-ti-en-actividades-domesticas-y-de-cuidado.pdf>
- Ballester, P. d. (1991). *El fantástico Mundo Griego, México*. Publicaciones Cruz O.
- Cerdá, M. A. (2006). Investigación cualitativa. Paso a paso en el diseño de un estudio mediante grupos focales. *Antología - Género - Infancia - Adolescencia - Salud*. Barcelona, España.
- Chárriez, M. (2012). Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. *Revista Griot*.
- Colombia, C. (21 de diciembre de 2012). Ley 1595. *Norma*. Bogotá, Colombia.
- Colombia, P. (9 de mayo de 2013). Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Colombia.
- Colombia, P. (9 de mayo de 2013). Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. *Decreto 936*. Colombia.
- Congreso. (21 de 11 de 2001). Ley 704. *Convenio 182 de la OIT, sobre las PFTI*.
- Congreso de La República, C. (noviembre de 2010). Ley 1413. *Economía del Cuidado*. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1413\\_2010.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1413_2010.html)
- Congreso, C. (21 de septiembre de 2023). Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia. *Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia*. Colombia.
- Congreso, d. l. (2006). Código de la Infancia y Adolescencia. *Ley 1098*, Artículo 40. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1098\\_2006.html#:~:text=Los%20ni%C3%B1os%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20adolescentes%20tienen%20derecho%20a,la%20dignidad%20de%20ser%20humano.](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html#:~:text=Los%20ni%C3%B1os%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20adolescentes%20tienen%20derecho%20a,la%20dignidad%20de%20ser%20humano.)

- DANE, D. N. (2023). *Boletín Trabajo Infantil*. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/trabajo-infantil/bol\\_trab\\_inf\\_oct2022-dic2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/trabajo-infantil/bol_trab_inf_oct2022-dic2022.pdf)
- Gibbs, G. (2012). *El Análisis de datos cualitativos en Investigación Cualitativa*. España: Morata. Obtenido de [https://books.google.es/books?id=9pkjEAAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&source=gbs\\_pub\\_info\\_r#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=9pkjEAAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false)
- Gobierno de Colombia. (26 de mayo de 1995). Decreto 859 del 26 de mayo de 1995. *Se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, CIETI*. Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66333>
- Guadalajara, U. d. (2018). *Hacia el primer milenio de las universidades*. Guadalajara, Mexico. Obtenido de <http://enciclopedia.udg.mx/articulos/el-concepto-de-universitas>
- Hernández-Arteaga, R. I.-P. (2015). Responsabilidad social en la relación universidad-empresa-Estado. En *Pedagogía Universitaria*. Pasto - Nariño, Colombia. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-12942015000100006&script=sci\\_abstract&tlng=pt](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-12942015000100006&script=sci_abstract&tlng=pt)
- Morgan, D. (1996). *Grupos de enfoque. Revisión anual de sociología*.
- Niño, C. s. (2015). *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Colombia*.
- OIT. (2012). *Trabajo Doméstico Infantil: Estimaciones mundiales*. Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de [https://www.ilo.org/legacy/spanish/buenos-aires/trabajo-infantil/resource/bibliografia/hogar/18\\_estimaciones\\_mundiales\\_2012.pdf](https://www.ilo.org/legacy/spanish/buenos-aires/trabajo-infantil/resource/bibliografia/hogar/18_estimaciones_mundiales_2012.pdf)
- OIT, O. I. (2017). *Guía práctica para erradicar el trabajo infanti y proteger a los trabajadores jóvenes en el trabajo doméstico*. Ginebra. Obtenido de [file:///C:/Users/marth/Downloads/Domestic\\_Work\\_Toolkit\\_ES\\_PDF\\_WEB\\_20190118.pdf](file:///C:/Users/marth/Downloads/Domestic_Work_Toolkit_ES_PDF_WEB_20190118.pdf)
- OIT. (2022). Análisis de Género.
- OIT. (2017). *Guía práctica para erradicar el trabajo infantil y proteger a los jóvenes trabajadores en el trabajo doméstico*.
- Rausky, M. E. (2023). Niñez, trabajo doméstico y de cuidado. *Desidades*.



- Rodríguez Enríquez, C. (2015). Economía feminista y economía. Obtenido de [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/47084/CONICET\\_Digital\\_Nro.09d94638-7418-4ac1-8de7-ad4258313f48\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/47084/CONICET_Digital_Nro.09d94638-7418-4ac1-8de7-ad4258313f48_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Rubio, G. A. (2020). El profesorado y la responsabilidad social universitaria: un análisis cualitativo de redes. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062021000200003>
- Salazar, M. C. (2000). Trabajo Infantil en Colombia, Tendencias y nuevas políticas .
- Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill Education.
- Senado, R. C. (1991). Constitución Política de Colombia. *Ley*. Obtenido de [https://www.senado.gov.co/images/Archivospdf/elsenado/Normatividad/constitucion\\_politica.pdf](https://www.senado.gov.co/images/Archivospdf/elsenado/Normatividad/constitucion_politica.pdf)
- Trabajo, M. d. (2018). Actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años. *Actividades peligrosas prohibidas para menores de edad*. Colombia.
- Useche, M. C. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Riohacha, La Guajira. Obtenido de <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/handle/uniguajira/467>
- Vallaes, F. (2008). *¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?* Pontificia Universidad Católica del Perú, México.

## **7 Anexos**